

Madrid, a 10 de junio de 2011

Reunidas ambas partes para el establecimiento de los servicios necesarios de la huelga convocada del 13 al 27 de junio de 2011

La Dirección propone de acuerdo con el preámbulo de servicios contenido en la convocatoria el establecimiento del siguiente número de trabajadores para llevar a cabo el servicio de seguridad y mantenimiento para la huelga convocada:

- Servicios de seguridad de las personas y de las instalaciones: Deberá existir como mínimo un técnico en cada oficina de servicio, y en algunas oficinas hasta 3 técnicos (por cada 1.000 unidades en mantenimiento, 1 técnico; entre 1.000 y 2.000 unidades, 2 técnicos; más de 2.000 unidades, 3 técnicos).
- Otros servicios: Aparte de los técnicos, en cada Dirección o Departamento en el que la inactividad pueda ocasionar un grave daño cuando cese la huelga deben arbitrarse medidas mínimas de seguridad:
 - Médico o ATS en las Fábricas de Leganés y Mungia y en los centros del PDC y Las Mercedes
 - Dirección de Sistemas: 5 personas
 - Dirección de Obras – Servicio Élite: 2 personas
 - Fábricas de Leganés y Mungia: 1 persona en mantenimiento en cada uno de los centros
- Servicio 24 horas: Además deberá estar disponible el Servicio 24 horas y arbitrados los técnicos que estarán disponibles para prestar ese servicio, según los mismos criterios marcados para cubrir los servicios de seguridad de las personas y de las instalaciones.

La existencia de avisos por averías puede significar la existencia de avisos por atrapamiento de personas o avisos por avería cuyo uso puede entrañar riesgo para las personas, por lo que deben comprobarse llevando a cabo una visita del operario de mantenimiento.

La Parte Social ante el asunto de servicio de emergencia quiere manifestar:

1. La Parte Social considera abusivos los denominados por la Dirección “servicios de seguridad y mantenimiento”
2. La Parte Social propone que se establezca una pareja de trabajadores en jornada laboral por cada provincia controlado por el Comité de Empresa que realizará las siguientes tareas:
 - a. Rescate de pasajeros

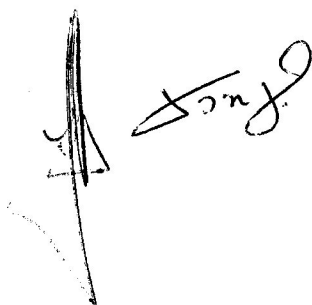
- b. Avisos en hospitales de ascensores y montacargas de quirófano
 - c. Avisos en residencias de mayores
3. En caso de que en una provincia haya trabajadores en situación de no realización de la huelga, estos asumirán los servicios anteriormente mencionados.

La Parte Social está de acuerdo en el establecimiento del servicio de Médico o ATS en las Fábricas de Leganés y Mungia y en los centros del PDC y Las Mercedes.

La Parte Social no está de acuerdo con el establecimiento del resto de los servicios.

No habiendo acuerdo entre ambas partes se levanta la presente acta de desacuerdo.

La Dirección



La representación de los trabajadores

